



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341

SAN ISIDRO 21 DIC. 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTOS: Los Expedientes N° 175449, N° 170668, y N° 200665; las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 605-2003-09-GM/MSI y N° 216-2004-09-GM/MSI; y la Resolución de Alcaldía N° 164.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2003-09-GM/MSI de fecha 5 de septiembre de 2003, confirmada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2004-09-GM/MSI de fecha 30 de marzo de 2004 y Resolución de Alcaldía N° 164 de fecha 19 de mayo de 2005, se ordenó la clausura del local conducido por CIRCULO DE OFICIALES DE LA EX GUARDIA REPUBLICANA DEL PERU, ubicado en Faustino Sánchez Carrión N° 110, San Isidro, por carecer de Licencia Municipal de Funcionamiento;

Que, se observa error material en la denominación social de la administrada consignada en las resoluciones mencionadas, siendo lo correcto: CIRCULO DE OFICIALES DE LA GUARDIA REPUBLICANA DEL PERU, por lo que de conformidad con el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General procede su rectificación de oficio en dicho extremo;

En uso de las facultades conferidas por numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: RECTIFICAR de oficio la Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2003-09-GM/MSI de fecha 5 de septiembre de 2003, Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2004-09-GM/MSI de fecha 30 de marzo de 2004, y Resolución de Alcaldía N° 164 de fecha 19 de mayo de 2005 en el extremo que se precisa que el nombre de la administrada es Circulo de Oficiales de la Guardia Republicana del Perú, ratificándose en todos los demás extremos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

